

**RESOLUCION N° 0831**
NEUQUEN, 21 NOV 2014**VISTO:**

Los Expedientes N° OE 2832-M-2014, OE 3076-S-2014 y OE 4598-S-14 iniciados por el área pertinente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados y;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Servicios y Consultoría S.A. - ELINPAR S.A – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS (UTE) concesionaria del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento medido y Pago en el Centro de la Ciudad d Neuquén, interpone reclamo administrativo contra la Disposición N° 021 de fecha 12/08/14 dictada por la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados.

Que la recurrente sostiene que la Disposición cuestionada no analiza los argumentos presentados y no agrega nuevos fundamentos a la posición municipal;

Que se desprende del dictamen de legalidad que lo sostenido por el impugnante no alcanza para desvirtuar la posición de la autoridad de aplicación puesto que lo solicitado se encuentra dentro del marco de las facultades que posee el Municipio y de las obligaciones de la concesionaria;

Que mediante Dictamen N° 571/14 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, comunica que efectivamente la Orden de Servicio N° 021/14 fue notificada a la Concesionaria y así lo reconoce esta; entendiendo erróneamente que debía suspenderse la Publicidad IVR mientras se ejecutara la ampliación de la zona;

Que en tal sentido el "entendimiento erróneo" de la Empresa no la exime en este caso de la sanción impuesta;

GUIDO BRUVERIS
Director Municipal del
Servicio de Estacionamiento Medido
Subsec. de Serv. Pub. Concesionados



Que por lo expuesto corresponde dictar la norma legal pertinente, por lo cuál se rechace el recurso interpuesto;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º) RECHAZAR el recurso interpuesto por la Empresa concesionaria del Servicio ----- de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento medido y Pago en el Centro de la Ciudad de Neuquén contra la Disposición N° 021/14 dictada por la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados, por los motivos expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) CONFIRMAR la Disposición N° 021/14 en todos sus términos.-

ARTICULO 3º) A TRAVÉS de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados notifíquese ----- a la UTE – SERVICIOS Y CONSULTORIA S.A – ELINPAR S.A.

ARTICULO 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- documentación e Información Municipal y posteriormente. Archivase.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

GUIDO BRUVERIS
Director Municipal del
Servicio de Estacionamiento Medido
Subsec. de Serv. Pub. Concesionados

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2004</u>
Fecha <u>28</u> / <u>11</u> / <u>2014</u>